

## COMUNICADO

El Instituto Nacional de Migración (INM), a la población nacional y la comunidad internacional, en relación a la atención de la población migrante irregular en el marco de la emergencia provocada por el COVID-19 comunica:

1. Que el Gobierno reafirma que la atención integral a la población migrante irregular es parte de las políticas migratorias que el Estado implementa de forma permanente con el objetivo de velar por la protección de sus derechos.
2. Que la atención a la población migrante en el marco de la pandemia fue reforzada y priorizada desde inicios del año cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS), alertó sobre los peligros del COVID-19.
3. Que la población migrante irregular en tránsito que ingresó al país antes del cierre de fronteras, es atendida en los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) y en albergues, donde los ciudadanos extranjeros en condición irregular reciben alimentación, evaluaciones médicas, servicio de interprete, derecho a llamadas telefónicas entre otros servicios, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencia (SINAGER).
4. Que las atenciones en estos centros cuentan con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y la Fundación Alivio para el Sufrimiento del Padre Ferdinando Castriotti, quienes han colaborado con la asistencia humanitaria; entrega de insumos de bioseguridad y limpieza, kits de higiene, alimentos, meriendas, personal de psicología, antropólogos, educadores, especialmente la veeduría a la situación de las personas migrantes en condición irregular.
5. El Gobierno de Honduras lamenta que el pasado 18 de junio, un grupo de 27 migrantes en condición irregular originarios de Haití, decidió abandonar el albergue temporal donde se alojaban en el sector de Guayabillas, exponiendo a menores de edad a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, por lo que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), activó el Sistema de Protección de Menores en Riesgo.
6. En ese sentido el pasado 27 de junio, mediante una visita conjunta, DINAF, INM, Policía Nacional y Fiscal Especial de la Niñez, realizaron un primer acercamiento, con el propósito de reiterarles la importancia de regresar a los albergues y salvaguardar la vida de los niños, niñas y adolescentes que están en situación de riesgo y vulnerabilidad.
7. Es importante enunciar que a la fecha seis (06) ciudadanos de este grupo han solicitado Refugio, proceso que se está desarrollando en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR. En relación con el Señor James Lee Bienvenue se encuentra albergado en el Centro de Atención al Migrante Irregular CAMI de Tegucigalpa, donde recibe la misma atención y asistencia humanitaria del resto de los migrantes allí albergados, incluyendo llamadas telefónicas con algunos de sus connacionales que se encuentran en otro albergue de la ciudad Capital.
8. El Instituto Nacional de Migración, en fecha 17 de junio de 2020 mediante oficio No. 0465-DE/INM-2020, ha enviado informe al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH en relación con esta población Migrante Irregular.
9. El Gobierno reitera su compromiso de continuar brindando atención humanitaria, en respeto a su protección y dignidad humana.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, 03 de julio de 2020.